

Dialogo Social y Participación

Julio E. Díaz Palacios

1. El Desarrollo Local (DL)

El DL es el proceso de crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental, para mejorar la calidad de vida de la población que vive en la circunscripción. El DL no ocurre, no es un accidente, sino debe ser conquistado, mediante procesos político sociales, es una creación colectiva. Por lo tanto, el DL requiere de actores, que son los ciudadanos y sus organizaciones sociales, además de las instituciones estatales.

Para promover el DL se requiere, por un lado, de un Estado democrático y descentralizado; y, por otro, de la participación ciudadana (PC).

El desarrollo, sin duda, es un derecho de todos, pero al mismo tiempo, es también una tarea de todos.

2. El Estado democrático y descentralizado y la PC

El Estado democrático y descentralizado es aquel que se organiza en función de la protección y promoción de los derechos de la gente y que para facilitar el ejercicio de estos por hombres y mujeres, redistribuye el poder desde el Gobierno Nacional a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, a través de la descentralización. Esta es una reforma política, que transfiere responsabilidades, recursos y poder a los niveles de gobierno más cercanos a las poblaciones, para mejorar los servicios públicos. La descentralización debe fortalecer a los gobiernos locales, crear macro regiones, y facilitar el ejercicio de los derechos ciudadanos por todos.

La PC en la gestión pública a cargo de los diversos niveles de gobierno significa la intervención de los ciudadanos en la adopción de decisiones o acuerdos importantes para el desarrollo local o regional. Corresponde al Estado establecer las normas, espacios y políticas necesarias, para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos a través de la PC. Otras modalidades de participación, son la participación comunitaria en la vida de cada organización social o la participación política como militantes o candidatos de los partidos y movimientos políticos.

No habrá un autentico desarrollo local, sin democracia, sin descentralización y sin participación. Y no habrá desarrollo local, democracia, descentralización y autentica participación, sin diálogo social.

3. El dialogo social

Democracia es sinónimo de diálogo y negociación de intereses. En el marco del fortalecimiento de la democracia, lejos de cualquier forma de autoritarismo y centralismo en la gestión del Estado, se considera el diálogo como un medio de entendimiento fundamental de las autoridades gubernamentales, empresarios, trabajadores, y diversos sectores sociales. El diálogo social es una herramienta para consensuar decisiones importantes.

Las condiciones que permiten el diálogo social son la existencia de organizaciones sociales, con capacidad propositiva y acceso a la información de interés público; la voluntad política y el compromiso de todas las partes interesadas; el respeto de la autonomía y el compromiso de cumplir los acuerdos; el apoyo institucional para facilitar los procesos de diálogo,

Corresponde siempre al Estado un rol activo y no pasivo, pues tiene la responsabilidad de crear el clima político y cívico estable, estableciendo el marco jurídico e institucional necesarios, y promover la

participación de todos y todas en el diálogo que es un proceso de interacción entre autoridades, funcionarios y los ciudadanos y sus respectivas organizaciones.

El diálogo social puede adoptar distintas formas, que van desde el simple intercambio de información hasta la búsqueda deliberada de consensos sobre puntos específicos. Debe tomarse siempre en cuenta el contexto o la realidad histórica, política, culturas, económica, social.

El buen funcionamiento de la institucionalidad (o estructuras) y de los procesos de diálogo puede contribuir a prevenir unos problemas y resolver otros, sean estos económicos, sociales, ambientales, fomentando el desarrollo económico y estabilizando la vida política y social.

A diferencia del pasado, se prefiere hoy los procesos de diálogo como parte de la cultura de paz, a la lucha confrontacional, cuyos resultados son poco sostenibles. El diálogo es el vehículo más apropiado para reducir la conflictividad social en todos los campos.

Los principios rectores del dialogo son:

- La participación
- La transparencia
- La igualdad
- La tolerancia
- La eficacia y eficiencia
- La equidad
- El respeto de los acuerdos
- La corresponsabilidad

4. la Participación ciudadana

No hay diálogo sin participación ciudadana.

a) La PC: Significados

- Es un elemento social para el logro del desarrollo humano sostenible. Mediante él, los ciudadanos se integra en forma individual o colectiva en las tomas de decisiones, en la fiscalización, en el control y en la ejecución de las acciones en los asuntos públicos.
- La PC compromete al Estado a garantizar la creación y funcionamiento real de mecanismos de interacción entre sus instituciones y la sociedad civil.
- La democracia se fortalece si hay involucramiento activo de las y los ciudadanos en la gestión pública.
- La PC respeta la representación política de quien posee el poder público: Alcaldes y regidores en las municipalidades.
- La PC contribuye a promover la reforma de todos los niveles de la gestión pública.
- La PC vista como proceso, implica el reconocimiento de las distintas formas de participación, que van desde el suministro de información y la consulta ciudadana, hasta el empoderamiento de los actores sociales para el autodesarrollo, adoptando y ejecutando nuevas decisiones.

b) La PC: Beneficios

- Mejora la calidad de las decisiones públicas y de los servicios públicos, incrementando la eficacia de la gestión pública
- Hace más transparente la gestión de los recursos públicos
- Reduce los costos asociados a la gestión pública.

- Establece nuevos vínculos entre el Estado y los ciudadanos: Acercamiento, credibilidad, confianza; y disminuye los conflictos sociales.
- Contribuye a la continuidad y sostenibilidad de los procesos de desarrollo, generando efectos acumulativos y mayores efectos positivos.
- Fomenta una nueva cultura de compromiso con el territorio y los procesos de desarrollo. La PC es un camino vigoroso de construcción de ciudadanía, es decir desarrollo de la conciencia y práctica de los derechos y responsabilidades.
- Puede contribuir a una sociedad más justa y mejor informada.
- Enriquece el proceso deliberativo con opiniones calificadas y ajustadas a la realidad.
- Permite la construcción de una visión y un proyecto de desarrollo compartido, necesario para promover procesos de desarrollo local.
- Puede ayudar a incrementar el poder de negociación que tienen los grupos sociales en desventaja frente al Estado. Y contribuir a construir capital social para el desarrollo.
- Mejora la sostenibilidad de los procesos de desarrollo.
- Aporta a la construcción de una cultura menos individualista y permite formar ciudadanos más activos.
- Eleva la demanda social sobre el sistema político, presionando que este califique su capacidad de respuesta. Paralelamente, esto fomenta una ciudadanía más comprensiva de los problemas del Estado.

c) La PC: Motivaciones para participar

- Ciudadanos y ciudadanas más informados no se conforman con ejercer el derecho de elección.
- Ciudadanos especializados en algunos temas, se sienten interesados en intervenir en los asuntos públicos.
- Se participa para buscar posibilidades de atención de problemas críticos para algunos sectores sociales: servicios básicos, acceso a la vivienda, ciertos beneficios, etc.
- Es creciente la afirmación de la PC como sentido de corresponsabilidad entre autoridades, funcionarios y ciudadanos, respecto a los objetivos y prioridades del desarrollo.
- La PC es el medio que un creciente número de ciudadanos usan para reducir los índices de pobreza, en la lucha por el desarrollo humano sostenible; permite que muchos actores contribuyan a mejorar la gobernabilidad democrática, en el fomento de sistemas políticos más democráticos y representativos; permite a otros avanzar en la eficiencia y eficacia de la administración pública, en la reforma del Estado y la descentralización.

5. Marco normativo para la PC en el Perú

a) Marco general: Constitución política del Estado, Ley de Participación y Control Social, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Marco del Presupuesto Participativo y otras.

b) Ley Orgánica de Municipalidades

- Establece como uno de los principios fundamentales de la planificación del desarrollo local es la participación ciudadana.
- Reconoce como parte de la estructura orgánica del gobierno local, los Consejos de Coordinación Local (CCL) y las Juntas de Delegados Vecinales.
- El Concejo Municipal aprueba los espacios de concertación y participación.
- Son derechos de participación y control social: Participación individual y colectiva, los gobiernos locales deben promover la PC, etc.

6. Espacios, mecanismos, instrumentos

6.1 Espacios: De consulta, de coordinación, de concertación, de cogestión, de rendición de cuentas, de vigilancia social.

6.2 Mecanismos:

- Derecho de elección
- Iniciativa en la formación de dispositivos municipales
- Referéndum
- Denuncias de infracciones y derecho a ser informados
- Cabildo abierto
- Participación en diversos tipos de organizaciones
- Comités de gestión (Gobiernos locales mas organizaciones sociales)
- Participación del sector empresarial

6.3 Instrumentos:

- Planes concertados
- Presupuestos participativos
- Formulación de políticas, etc.

7. Balance

7.1 Lo positivo

- Avances en democratización de decisiones de la gestión pública.
- Mayor articulación entre planeamiento, programación y ejecución presupuestaria.
- Mediante los presupuestos participativos se asignan recursos a prioridades relacionadas con la lucha contra la pobreza y la inclusión social.
- Aumento del interés ciudadano por los asuntos públicos.
- Incremento en la participación de las mujeres.
- Aumento en la transparencia de las decisiones y el gasto público.
- Aportes al buen gobierno (calidad de gobernar) y a la gobernabilidad (capacidad para gobernar).

7.2 Las limitaciones

- Gran desinformación sobre los mecanismos de PC, cumplimiento formal de estos mecanismos, poco apoyo a los presupuestos participativos por las autoridades, desconexión entre la participación y descentralización, escasa voluntad política y social, debilidad en la representación de la sociedad civil, poca inversión en promover la PC importantes actores se autoexcluyen como empresarios, sindicatos de trabajadores, organizaciones de jóvenes, discapacitados.

7.3 Errores

a) De las autoridades:

- Copamiento de los espacios de concertación, clientelismo y asistencialismo, manipulación de las organizaciones sociales, no cumplimiento de los consensos, no inversión en desarrollo de capacidades.

b) De las organizaciones sociales

- No renovación de dirigencias, dirigentes se representan así mismos, no se rinde cuenta gestiones cumplidas, establecimiento de relaciones clientelares con las autoridades, nepotismo en las organizaciones sociales.

9. Recomendaciones

- Formular una agenda de prioridades para el fortalecimiento del dialogo social y de los enfoques, espacios, mecanismos e instrumentos de participación ciudadana.
- Establecer un plan de acción para impulsar esa agenda de prioridades.
- Buscar compromiso de las nuevas autoridades municipales y regionales y de loa futuros congresistas y presidente dela república.

10. Oportunidades de PC en Lima Metropolitana

¿Pueden y deben las organizaciones de trabajadores involucrase en los procesos participativos del desarrollo local, distrital y metropolitano?. ¡Por supuesto que sí!.

La gestión y lucha de los sindicatos por sus derechos laborales, debe ser complementada con la gestión por otros derechos ciudadanos: económicos, sociales, ambientales, culturales.

10.1 A nivel distrital

- En espacios, mecanismos e instrumentos participativos en cada distrito y también en áreas interdistritales.
- En la promoción de creación de la municipalidad distrital del Cercado de Lima.

10.2 A nivel metropolitano

- En los procesos de planeamiento concertado y presupuesto participativos.
- En la Asamblea Metropolitana y los espacios de concertación que deben crearse en educación, salud, y gestión ambiental; en vivienda y gestión de riesgos; niñez, infancia y adolescencia; mujeres.

Lima, 10 de Marzo del 2011.